



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00547-01

Auto de Sustanciación No. 0093

Neiva, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral de LUIS AURELIO
CARRERA MEJÍA en contra de la UGPP.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 10 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, frente a la sentencia proferida el 10 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada